

Repercusiones del decreto de libertad de imprenta de las Cortes de Cádiz en la prensa periódica novohispana (1810-1820)



Esther Martínez Luna

Instituto de Investigaciones Filológicas, Universidad Nacional Autónoma de México. México D.F.

Mariana Rosetti

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas/Instituto de Literatura Hispanoamericana-ILH, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires. Buenos Aires, Argentina.

*Recibido: septiembre de 2024
Aprobado: enero de 2025*

Resumen

Este artículo analiza algunos debates y posicionamientos críticos de ciertos periódicos de la segunda década del siglo XIX novohispano en relación con el decreto de libertad de imprenta de las Cortes de Cádiz, promulgado en noviembre de 1810. También muestra las distintas estrategias discursivas y posicionamientos letrados (tanto de publicistas, editores como de los colaboradores) que adoptaron algunos periódicos en la Ciudad de México para cuestionar y explicar a sus lectores la inédita situación que se estaba viviendo. Las propuestas de lectura de los periódicos sobre la libertad de imprenta revelan problemáticas clave sobre el cambio de significación del concepto de patria americana y, específicamente, de la soberanía política. Se observa que la prensa periódica americana, y en especial, la novohispana de la Ciudad de México, actúa como usina de reflexión y de modulación de un momento de clivaje político que se vivía en un contexto de fragmentación de la monarquía española.

PALABRAS CLAVE: letrados novohispanos, opinión pública, Constitución de Cádiz, libertad de imprenta, patria, soberanía política.

Impact of the decree on freedom of the press of the Cortes of Cádiz on the New Spain periodical press (1810-1820)

Abstract

This article analyzes some debates and critical positions of certain newspapers in the second decade of the nineteenth century in relation to the decree of freedom of the press of the Cortes de Cádiz, enacted in November 1810. It also shows the different discursive strategies and literate positionings (both of publicists, editors and contributors) adopted by some newspapers in Mexico City to question and explain to their readers the unprecedented situation that was being experienced. The newspapers' reading proposals on freedom of printing reveal key issues about the change of meaning of the concept of the American homeland and, specifically, of political sovereignty. It is observed that the American periodical press, and especially the New Spain press in Mexico City, acted as a source of reflection and modulation of a moment of political cleavage that was taking place in a context of fragmentation of the Spanish monarchy.

KEYWORDS: men of letters, public opinión, Constitution of Cádiz, freedom of the press, homeland, political sovereignty.

Impacto do decreto sobre a liberdade de imprensa das Cortes de Cádiz na imprensa periódica da Nova Espanha (1810-1820)

Resumo

Este artigo analisa alguns debates e posicionamentos críticos de certos periódicos da segunda década do século XIX novohispano em relação ao decreto de liberdade de imprensa das Cortes de Cádiz, promulgado em novembro de 1810. Também mostra as distintas estratégias discursivas e os posicionamentos letrados (tanto de publicistas, editores quanto de colaboradores) adotados por alguns periódicos da Cidade do México para questionar e explicar aos seus leitores a situação inédita que se estava vivendo. As propostas de leitura dos periódicos sobre a liberdade de imprensa revelam problemáticas centrais sobre a mudança de significação do conceito de pátria americana e, especificamente, da soberania política. Observa-se que a imprensa periódica americana, e em especial a novohispana da Cidade do México, atua como usina de reflexão e de modulação de um momento de clivagem política que se vivia em um contexto de fragmentação da monarquia espanhola.

PALAVRAS-CHAVE: letrados novohispanos, opinião pública, Constituição de Cádiz, liberdade de imprensa, patria, soberania política.

Introducción: la prensa periódica como intérprete de los cambios político-culturales propuestos por las Cortes de Cádiz

“No entiendo eso de la libertad de imprenta, aunque he leído varios papeles que han venido de España; y cuando me detengo a pensar en ella, se me levanta la bolina de cosas en la cabeza que me dejan atolondrado, como si hubiera visto visiones.”
(Diario de México)

Entre los muchos aspectos que consideró la Constitución de Cádiz estuvo la libertad de imprenta, que repercutió en beneficio de múltiples periódicos, folletos y panfletos de la época. El fenómeno de apertura de la opinión pública fue avalado con la sanción de la Constitución de Cádiz el 19 de marzo de 1812. En Nueva España, tanto el virrey Francisco Javier Venegas como los miembros del Consulado se mostraron reticentes a reconocerla y aplicarla debido al contexto de las luchas civiles internas entre insurgentes, lo que justificó la demora de su reconocimiento por parte de las autoridades. En palabras de Rocío Oviedo:

[L]a libertad de imprenta abre las puertas al periodismo batallador e independiente; la situación tenía mal cariz vista desde España, pues pasa a las colonias americanas en épocas más bien críticas, cuando el gobierno virreinal necesita un mayor control político sobre sus colonias (1980: 174).

Sin embargo, luego de muchos rodeos, el virrey Venegas publicó el 5 de octubre de 1812 un bando que contiene el decreto de las Cortes estableciendo la libertad de imprenta.¹

Si bien la aprobación del decreto de libertad de imprenta fue sancionada tardíamente y tuvo una vida efímera en el reino de Nueva España, resulta interesante analizar las publicaciones periódicas que circularon en la década posterior a 1810, ya que observamos en ellas planteamientos innovadores sobre el uso político e ideológico de la opinión pública como gestora e intérprete de la Constitución de Cádiz. Al revisar los breves pero sustanciales periódicos de esta época, distinguimos nuevas posibilidades de enunciación y construcción discursiva del desempeño de los letrados y de la prensa periódica como intérpretes, evaluadores y, en algunos casos, practicantes incipientes de la libertad de imprenta. Este particular posicionamiento cultural lleva a los publicistas y editores a reflexionar y a poner en tela de juicio los valores del concepto de “patria”, y transformarlo para conducirlo al campo de batalla discursivo y, sobre todo, en un valor que debía debatirse y redefinirse. De ahí las discusiones de si la patria era americana, criolla, española, abstracta o particular (Lomné, 2014; Ávila-Moreno, 2014; Simal, 2015) pero, esencialmente, definir si la prensa podía, desde sus debates, intervenir políticamente en los cambios que planteaban las Cortes de Cádiz sobre la soberanía política desde el otro lado del Atlántico. En este sentido, en ciertos periódicos que se publicaron en la Ciudad de México durante la segunda década del siglo XIX, los publicistas y letrados hicieron gala de las prácticas ilustradas al ejercer como guías conscientes de los cambios políticos que incidían en los diversos espacios americanos.

El periódico más influyente a comienzos del siglo XIX en Nueva España era el *Diario de México* (1805-1817), cuyos editores fueron los criollos Carlos María de Bustamante y

1 Jacobo Chencinsky (1968), Ruth Wold (1970) y Gabriel Torres Puga (2010) evidencian y distinguen en sus investigaciones la instancia de promulgación oficial por parte de las autoridades de Nueva España con respecto al previo conocimiento y divulgación de los artículos de la Constitución gaditana y, en particular, las constantes reflexiones que realizó la prensa novohispana sobre los riesgos o beneficios del reconocimiento de la libertad de imprenta en los años de 1811 y 1812.

Jacobo de Villaurrutia. Desde que vio la luz, este primer cotidiano novohispano, brindó a sus colaboradores cierta libertad para expresarse, pues en sus páginas tuvieron lugar importantes debates que repercutieron en el origen de la opinión pública, así como en las prácticas político culturales e ideológicas más recurrentes de la sociedad de los primeros lustros del siglo XIX en México.² Esto fue un hecho innovador porque se expresaban diversas opiniones al tiempo que se educaba a los miembros de la sociedad sin necesidad de recurrir a los canales oficiales del poder virreinal.

Señalemos que desde 1810 la libertad de imprenta fue un tema candente en el *Diario de México*, pues era muy frecuente ver reproducidas en sus páginas las sesiones de las cortes españolas y consecuentemente su incorporación a los intensos debates entre los novohispanos. Por ello, cuando se promulgó la Libertad de Imprenta en Nueva España, por medio de la Constitución de Cádiz (el 5 de octubre de 1812),³ el *Diario* aprovechó esta apertura y en sus páginas se celebró el acontecimiento. José Ruiz Costa, su editor de aquellos años, publicó en el *Diario* el tan esperado decreto junto con un artículo más que celebratorio donde invitaba a los

Amados compatriotas: Ahora sí que el soberano rompió las negras cadenas del despotismo y la arbitrariedad y dejó la América de ser juguete de los tiranuelos. Contemos desempeñando el cetro de hierro, y puesta la barrera incontestable a los esfuerzos de las pasiones, y al espíritu desolador de ambición y tiranía; pues *la libertad de la prensa base tutelar de la libertad política y civil*, llegó a tomar asiento entre nosotros, a pesar del terror pánico que tiene trémulos a todos los monstruos que han merecido el nombre abominable de enemigos de la humanidad. Sean nuestras plumas las terribles clavas que labren la ruina de semejantes hidras; velemos sobre la favorecedora Constitución que hemos jurado [...] ¡Americanos! llegó el deseado momento de hacer ver al mundo vuestros agravios, quejas y distinguidos talentos [...] (*Diario de México*, en adelante *DdeM.*, núm. 2563, p. 405, 7 de octubre de 1812, subrayado nuestro).

La exhortación de Ruiz Costa nos muestra el entusiasmo compartido de los publicistas quienes consideran este decreto como lupa para exponer las irregularidades de funcionarios burocráticos y de abusos de comerciantes en la vida urbana. Al respecto, José Joaquín Fernández de Lizardi lo plasma de forma clara en los primeros números de *El Pensador Mexicano* (de hecho, su periódico comienza con una disquisición sobre los beneficios y perjuicios de esta apertura de la opinión pública). En el segundo número de este periódico, Fernández de Lizardi resignifica el lugar de las autoridades virreinales, en particular el rol del virrey Venegas, que considera deben comportarse como “celadores” de la Constitución gaditana de 1812. Para este letrado, las autoridades deben velar por la correcta aplicación y defensa de esta constitución liberal y permitir el ejercicio de la libertad de imprenta a todo ciudadano novohispano (1968: 40). Debido a ello, considera erróneo el accionar censor de los funcionarios coloniales, incapaces de practicar correctamente la palabra pública que debería ejercer el letrado criollo. Así, este periodista recurre a la retórica violenta y punzante para retratar a los ministros del virrey como “señores embutidos” en sus palacios y asuntos burocráticos que desconocen los males que aquejan a la sociedad:

2 Y por supuesto su importante papel como divulgador de la literatura y las abundantes polémicas de carácter literario y preceptivo que tuvieron lugar en sus páginas. Además de ser el espacio virtual donde se relacionaron los miembros de la Arcadia mexicana, primera asociación literaria de México.

3 Una de las primeras medidas de la Cortes de Cádiz fue la promulgación del decreto de libertad de imprenta del 10 de noviembre de 1810, un logro que, a pesar de sus limitaciones, era resultado de las constantes luchas del liberalismo. Sin embargo, el ejercicio de este decreto conquistado en la península, Cuba y Guatemala, llegaría, a pesar de las trabas impuestas por el virrey Francisco Xavier Venegas, el 30 de septiembre de 1812 a la Nueva España. Desafortunadamente, duraría apenas dos meses, pues nuevamente Venegas, en el mes de diciembre, con la coartada de “abuso de la ley” proclamó que se suspendiera.

Estos sujetos, embutidos en sus palacios y gabinetes; dedicados con el más profundo tesón al desempeño de unos asuntos naturalmente pesados y ejecutivos; reducidos a no conversar casi, por razón de estado, de asuntos que parezcan triviales; precisados a no familiarizarse con los pobres y a tolerar la chusma de los aduladores que los rodea; constituidos a no ver sino el exterior de la ciudad que gobiernan, y esto en la precipitación de la carrera y entre los embarazos de un coche [...] (1968: 42).

Estos observadores de la cáscara social, que apurados precipitan su mirada desde un coche semi cerrado, son presentados por Fernández de Lizardi como hipócritas aduladores del virrey y ante ellos el publicista debe construir puentes de conexión entre el pueblo y el poder. Esta función didáctica y moralista de ser el intérprete de los derechos y de las voces populares la ejercen tanto Fernández de Lizardi como Carlos María de Bustamante, entre otros letrados del momento. Este posicionamiento social pudo ser vehiculizado gracias a la apertura de la libertad de imprenta (más allá de la fugacidad o impedimentos de su práctica en Nueva España).

Sin embargo, no todos los diputados ni todos los letrados de la época estuvieron de acuerdo con este singular decreto, pues dadas las condiciones políticas y sociales por las que atravesaba la Nueva España el mandato resultaba peligroso y se podía abusar de tan ansiada libertad. En ese sentido, se publicaron en el *Diario de México* un gran número de textos en los que se prevenía al público acerca de estos nuevos peligros, al grado de comparar la libertad de imprenta con un toro salvaje; así nos lo hace saber José Diéguez en una misiva que envía al *Diario*:

Sr. Diarista: Confundido con lo que había leído y oído de la libertad de imprenta, en pro y en contra, y viendo el primer efecto de ella en los periódicos y folletos que han venido de Cádiz y de La Habana, de tirar tajos y reveses a roso y belloso, sin dejar títere con cabeza, me ha parecido que puede compararse a un toro que sale furioso del toril, en el que lo han tenido encerrado, oprimido y sin libertad: acomete ciegamente a cuanto se le pone delante, corre, embiste, derriba, o da golpes en vago (*DdeM.*, núm. 2210, p. 456, lunes 21 de octubre de 1811).

Muchos otros hombres que deseaban también participar de la vida pública se sumaron para ejercer su derecho y decir en voz alta lo que pensaban. Muy pronto un gran número de textos, escritos en diversos géneros y estilos, llenaban las páginas del *Diario de México* para mostrar sus simpatías y desacuerdos. La pluralidad de opiniones hizo que a pesar de los límites gubernamentales se discutiera acerca de lo que cada uno entendía por “libertad de imprenta”. Esto generó una polifonía de voces y posturas políticas e ideológicas. Por ello, para aplaudir este decreto constitucional, la poesía de circunstancia, los epigramas y las sátiras circularon abundantemente en los tan solo sesenta días que duró esa libertad en la Nueva España. Veamos un par de ejemplos:

Décima

La libertad de escribir
tiene a muchos disgustados,
los que están muy empeñados
en que se haga suprimir.

A un finchado le he oído decir,
que de hablar la intrepidez
pasaba de avilantez
a ser criminalidad
y era porque la verdad
amargaba a su altivez
(*DdeM.*, núm. 2508, p. 181, 15 de agosto de 1812).

Epigrama

Que cada uno sea quien fuere,
escriba lo que sintiere,
aunque sea un disparatorum:

bonorum

Pero que no se contente
con escribir lo que siente,
sino con desvergonzurum:

malorum

(DdeM., núm. 2511, p. 193, 18 de agosto de 1812).

La libertad de imprenta en diálogo con los acontecimientos de la guerra de Independencia fue pólvora pura en el ambiente político y social. Tan es así, que las autoridades solicitaron la renuncia del editor del *Diario de México*, José Ruiz Costa, a quien le pedían entregara los textos y los nombres de los sediciosos porque su uso de la libertad fomentaba más enemigos que amigos a la patria. Ante estas presiones, el periódico tuvo que cambiar su línea editorial para dar paso a los bandos que hablaban de las actividades de los diputados en las Cortes, pero con ideas más cercanas a un orden institucional inamovible. Se ha dicho que el decreto de la “supuesta libertad de imprenta” sirvió para capturar a los rebeldes que participaban de la guerra de Independencia. A decir de Roberto Castelán, Carlos María de Bustamante refería el hecho así:

se anunció por bando y se juró en México la Constitución de Cádiz, que enseguida se publicó la ley de libertad, y que esto era un lazo o red barredera que se tendía a los mexicanos incautos para descubrir su modo de pensar acerca de la independencia, y así lo había advertido desde Cádiz el diputado Couto. El temor tenía fundamento en los hombres de una sociedad que, además de estar en guerra, no permitía la expresión de opiniones contrarias a aquéllas tomadas por el rey o el virrey. Las libertades individuales no existían y nada dejaba entrever que la Constitución Española fuera una garantía a ese respecto, para que nos precaucionásemos de caer en él. No obstante esta advertencia, y con ciencia cierta de que se me perseguiría, comencé a publicar el periódico el *Jugueteillo* (Castelán, 1997: 55).

En las críticas y debates de ciertos periódicos publicados en la Ciudad de México, se destaca un ejercicio de diálogo y construcción de redes letradas que irá más allá de las practicadas en los tempranos años del *Diario de México*. Observamos así que, en la década de 1810, y en especial durante los años de 1811 a 1812 se amplía y complejiza la labor política, ideológica y cultural compartida por varios de los escritores públicos del momento.⁴ A pesar de las limitaciones y restricciones debidas a la censura, se pueden rastrear modulaciones de la opinión pública en determinados periódicos que actúan como caja de resonancia del proyecto de monarquía constitucional propuesto por las Cortes de Cádiz. En particular, observamos dos problemáticas que se destacan en las polémicas del momento: por un lado, el tipo de soberanía política que ejercería la sociedad mexicana en este período de vacancia del rey Fernando VII (y con ello, el papel a ocupar por los letrados criollos); por el otro, la actualización y puesta en juego de la patria mexicana, así como sus alcances y vinculaciones con la Monarquía

4 Los estudios de Ruth Wold (1970), Esther Martínez Luna (2005, 2009 y 2011) y Leonardo Martínez Carrizales (2005) hacen hincapié en el aspecto comunitario que entabla el *Diario de México* en su primera época (1805-1812). Desde sus inicios, en octubre de 1805, el *Diario* se presenta como palestra de las distintas controversias letradas en torno a cómo debe escribir un poeta y, sobre todo, con qué herramientas debe evaluar un crítico literario las producciones de sus cofrades. Martínez Luna comenta que el periódico abrió las puertas de la creación literaria para todo aquel que se encontrara interesado en publicar sus producciones en el cotidiano al habilitar buzones en distintos sitios de la ciudad de México (2009: 23). Este periódico consideró la escritura literaria de forma dialógica al permitir los comentarios de los distintos lectores-suscriptores.

española (tanto sus vínculos como sus diferencias). A decir de la historiadora Laura de Suárez de la Torre:

[E]scritos todos que conllevaron la toma de enfoques diversos, pues a más de dar a conocer noticias, se ofrecieron puntos de vista e intercambio de ideas políticas, sentando las bases para nuevas prácticas y, consecuentemente, para una nueva cultura política (2010: 11).

En ese sentido, nos resulta pertinente poner en diálogo publicaciones fundamentales —como el *Diario de México* o el *Pensador Mexicano*— con periódicos de vida efímera publicados en la década de 1810 en la Ciudad de México. Al respecto, nos interesa comparar problemáticas comunes relacionadas con la construcción de una cultura política a través de la opinión pública como espacio generador del debate público, y de difusión de los acontecimientos provenientes de las cortes gaditanas, independientemente del impacto que tuvieron los periódicos respecto de sus circuitos de venta.⁵ Consideramos que la prensa novohispana de ese período acciona como caja de resonancia de los debates sobre la apertura de práctica política que se estaba tratando en las Cortes de Cádiz con el modelo de monarquía constitucional impulsado especialmente por la facción liberal peninsular. Además de ello, sostenemos que en los periódicos locales se gesta de forma paralela y simultánea un tipo de modulación o *locus* de enunciación pública a través de la cual la prensa pasa a ser el espacio de resignificación y de vehiculización de tres conceptos fundamentales del proceso independentista: la figura del letrado, la soberanía política y la patria. Estos tres conceptos devienen en pilares para entender la modernización de la política en Hispanoamérica y, sobre todo, para comprender el rol de intérpretes que llevaron a cabo los letrados criollos de los cambios político-culturales a través de la prensa periódica.

Para desarrollar nuestra propuesta de trabajo decidimos dividir este artículo en dos partes. En la primera parte, analizaremos el concepto de patria en el contexto de la apertura de la opinión pública durante los años de 1811 y 1812, y cómo este concepto se relaciona con el lenguaje familiar tradicional del Antiguo Régimen en la Nueva España. En la segunda parte, exploraremos el impacto que tuvo esta apertura de la imprenta y los nuevos posicionamientos letrados en los proyectos y publicaciones de José Joaquín Fernández de Lizardi y de Carlos María de Bustamante entre 1812 y 1820. Esto servirá como evidencia del surgimiento y consolidación de un nuevo tipo de publicista educador. Para abordar estos temas, utilizaremos un enfoque metodológico que pone en diálogo la crítica literaria con la historia intelectual y la historia conceptual.

La patria quejosa y su representación justa

“Ejemplo harto doloroso de esta verdad, es el desenfreno del insurgente americano, tan ominoso para su patria, como el rayo de una nube tempestuosa que prende en las selvas, y su incendio consume la enramada y los sembrados, y va a arrasar también las aldeas y las cabañas.”

(Reflexiones sobre América)

A medida que la prensa del período se hacía eco y gestaba un debate sobre posibles formas de articular y llevar a cabo la Constitución gaditana en estos lares americanos, observamos que en ciertos periódicos se polemiza para ir construyendo la imagen

⁵ Al igual que Susana Delgado Carranco, creemos pertinente estudiar los periódicos como “fuente de construcción” de opinión pública (2010: 63) en diálogo con su papel de espacios de difusión de información de los acontecimientos propios de las Cortes gaditanas.

de la patria como una mujer quejosa en América, inconforme con los cambios que se estaban produciendo.⁶ Asimismo, se “feminiza” la cara del *erudito a la violeta*, o del currutaco, o catrín para ridiculizar su falsa actitud de querer pertenecer a un estrato alto de la sociedad, imitar el comportamiento de los franceses o conducirse con superficialidad al no entender y aferrarse a valores que lejos se encuentran de los cambios que están ocurriendo en la sociedad. En ese sentido, resulta relevante mostrar cómo los debates y la consecuente apertura de la opinión pública conduce a reflexiones político-cívicas que se gestan a la par de retratos satíricos y burlescos acerca del posicionamiento criollo respecto de las Cortes y sus efectos en espacios hispanoamericanos. En otras palabras, mientras en el *Diario de México*, en varios números durante el año de 1811 se informó y debatió de forma constante sobre los beneficios y formas de aplicar la Constitución de Cádiz, en otros periódicos se discutía la injerencia de los novohispanos en el debate y se les definía como miembros de una patria quejosa, como una mujer a mitad de camino entre un pasado no terminado y un futuro incierto.

En la construcción “quejosa” de la patria representada como una mujer, encontramos dos vertientes o modulaciones simbólicas. Por un lado, el atributo quejoso se liga a la superficialidad e ignorancia del eslabón más débil de la sociedad al que hay que educar y controlar. Para este caso, la patria se asocia a las mujeres, pero también al bajo pueblo. Veamos tres ejemplos de tres diferentes publicaciones que ilustran lo que venimos diciendo:

[E]n un tiempo en que el fatal genio de la discordia ha extendido por todas partes su fuego devastador para alarmar a las pasiones del hombre contra el hombre mismo. En un tiempo en que los derechos más sagrados de la naturaleza y de la humanidad, se ven ultrajados vergonzosamente por la mano ominosa de la ambición más desenfrenada, con universal trastorno de las naciones pacíficas, que poco descansaban en sus virtudes y leyes, ¿dónde buscaremos el origen de tantos males, sino en la ignorancia y la inacción de aquellas almas más débiles, que no teniendo alientos para oponerse a los criminales debates de la tiranía, se dejan arrebatar del torrente con el estéril sacrificio de su existencia y su libertad? ¿A qué podemos atribuir nuestros desastres, sino a la falta de impresiones eficaces de la virtud en las verdades primarias, que constituyen al hombre justo entre sus semejantes, e imperturbable en las desgracias? (*El Mentor Mexicano*, n°1, p. 3, 7 de enero de 1811, subrayado nuestro).

Mucho más útil y provechoso será que hagamos con la dulcedumbre y la modestia por destruir los errores en su origen: ilustrar la justicia de la buena causa: atraer con la razón a los alucinados, y debilitar con la serenidad a los malévolos siempre ansiosos de hallar en las expresiones de los buenos el menor motivo para levantar el grito y acusarlos de sanguinarios y feroces. Evitemos, pues, cuidadosamente todo pretexto de sinrazón por nuestra parte, teniendo presente lo del Sabio en los proverbios: *cum defecerint lingua, extinguetur ignis*. (*El Amigo de la Patria*, n°6, p. 82, 1812).

Doña Matilde: —Muy distraído está usted con la lectura Don Luis, ¿qué lee usted algo interesante?

Don Luis: —Unas máximas políticas que contiene en apuntes esta obrita que me han distraído en una lisonjera meditación.

D. Matilde: —¿Y no podrá yo ver esos apuntes? ¡Me gustaría tanto saber! Mucho más cuando usted me explica con aquella claridad que acostumbra. Esas cosas de política dicen *que son muy ajenas a las mujeres*, a quienes solo se juzgan idóneas para

6 Algo similar sucederá años más tarde en la narrativa de José Joaquín Fernández de Lizardi, ya que por medio de su personaje Pomposita, en la novela *La Quijotita y su prima* (1818-1819), le dará voz a una mujer inconforme que se queja de los cambios que se están produciendo en la Ciudad de México. Señalemos que “la censura inquisitorial y la suspensión de la libertad de imprenta no permitían expresar abiertamente las opiniones que tuvieran que ver con el mundo político y religioso. De este modo, durante los años posteriores a la suspensión de dicho decreto, Fernández de Lizardi, para no quedarse callado, empleó su pluma en la escritura de cuatro novelas que son un claro reflejo de lo que estaba sucediendo en los sectores criollos de la agonizante sociedad novohispana” (Martínez Luna, 2019: 26).

los trabajos domésticos. ¡Como si las cosas de la sociedad en que vivimos no nos fueran tan interesantes como a los hombres!

Don Luis: —No, señorita, ese sistema es propio de los siglos bárbaros que nos han precedido. Ahora es otro tiempo. Todo racional debe conocer los intereses de la sociedad en que vive para que contribuyamos uniformemente al bien general del Estado, cuya felicidad redonda necesariamente en el bien de los particulares [...] (*El Mentor Mexicano*, n.º 4, p. 25, lunes 18 de enero de 1811; subrayado nuestro).

Por otro lado, el adjetivo “quejoso” que califica a la patria se asocia en ciertos periódicos con la imagen de una América devenida en madre angustiada por la violencia descarnada de sus hijos:

¡Ay de mí, América infeliz, madre desventurada! ¿Cómo indolente miro la horrible catástrofe? ¿No son mis hijos los que han alterado la dulce tranquilidad de mi regazo? ¿Quién lo duda? ¿No son estos los monstruos feroces que intentan no solo devorarse a sí mismos, sino como áspides venenosos quieren despedazar las entrañas de su madre misma, violar los más sagrados derechos de la naturaleza y de la humanidad? [...] ¿Pues cómo sufro la obstinación de estos hijos desnaturalizados? ¿Cómo no los confundo en mi propio seno? ¿Cómo piadosa derramo la sangre de mis venas para alimentar su horrorosa existencia? (*El Especulador Patriótico*, n.º 7, p. 27, viernes 1 de noviembre de 1811)

Asimismo, también se advierte la manera particular en cómo la patria asume la primera persona y proclama sus aflicciones causadas por la obstinación de algunos hijos desnaturalizados a los que compara con los caníbales caribes de los relatos de Cristóbal Colón y de otros viajeros de comienzos del siglo XVI por las Indias: “[E]l odio y la saña se miran en el rostro de estos fieros Caribes, que como brutos rabiosos anhelan su total exterminio” (*El Especulador patriótico*, p. 27).

Abundan los ejemplos acerca de la patria vinculada al sector más débil de la sociedad —al que hay que aleccionar y conducir por el buen camino—, o la patria como madre sufriente por algunos hijos desnaturalizados que actúan como bárbaros. En ambas posturas que plantean los periódicos novohispanos de la década de 1810, la apertura de la opinión pública y la Constitución gaditana se vinculan y reafirman lecturas similares y críticas sobre los movimientos insurgentes americanos. Es decir, en los periódicos que se gestan en la Ciudad de México durante esos años, los redactores buscan caminos para encauzar la opinión pública en veredas que se acerquen a la propuesta liberal de la Constitución gaditana. Para estos editores y redactores, el apoyo del *camino legal* establecido por España es el *único* camino propicio para establecer muros de contención frente a la desnaturalizada propuesta insurgente iniciada en septiembre de 1810 a manos del cura Miguel Hidalgo en Guanajuato:

[L]a pluma se rehúsa a escribir los horribles desastres con que cada día afligen a la humanidad los crueles que siguen las banderas de la insurrección. No es dable leer sin indignación una carta que tenemos a la vista, bastante para horrorizar y confundir al hombre en quien se halla una sola chispa de compasión. De ella hemos extractado el artículo siguiente para que se sepa qué especie de enemigos son los que han procurado destruir la más hermosa piedra de la corona de Fernando. (*El Especulador Patriótico*, n.º 8, p. 32, lunes 4 de noviembre de 1811)

Es importante aclarar que no todos los periódicos de la ciudad novohispana se encontraban a favor de las cortes gaditanas; algunos redactores consideraban que el proyecto liberal español no representaba ni tenía legitimidad frente a la figura del rey Fernando VII:

¿Es posible que todavía se hallen españoles tan deslumbrados que crean que las nuevas cortes no sean tan irrisorias como las decretadas en la estólida congregación de Bayona, y de que habla la constitución allí forjada? ¿No conocerá el más lerdo que todo sería puro embaucamiento como el de los titereros y jugadores de manos? Los que abracen este partido vayan con Dios, que a nosotros esta gente no nos hace falta. Lo que necesitamos es unión, obediencia a los magistrados, y jefes; dinero vestido y calzado para los defensores de nuestros hogares; vigilancia contra los ardides de los saltimbancos franceses, así externos como internos: manos a la obra, menos borlas y más limosnas... y luego, celébrense cortes en Burgos o en Mostotes [sic], y Josef distribuya gracias filosóficamente, haya Zorzales que caigan en la red, tontos de capirote que crean que lo blanco es tinto etc. etc. etc. Nosotros con *Santiago, y cierra España*, lograremos deshacer el encanto, Amén (*El Especulador Patriótico*, n°3, p. 14, miércoles 23 de octubre de 1811, Escrito tomado por el redactor del periódico de la *Gazeta instructiva de Galicia*).

Los ejemplos de los periódicos aquí expuestos muestran cómo, mientras en España se dirimían y establecían los artículos de la Constitución de Cádiz, en la Ciudad de México algunos letrados hacían uso de la prensa periódica para reflexionar y polemizar sobre conceptos políticos y la forma implementarlos.⁷ Al respecto señalemos que periódicos como *El Mentor Mexicano* o *El Especulador Patriótico* —que habían tenido una vida fugaz de pocos meses—, junto con el *Diario de México* y otros periódicos del momento, hacen visible la opacidad o densidad de conceptos políticos que comienzan a dirimirse y configurarse a través de los debates y lecciones de la prensa periódica.⁸ Para estos letrados la utilidad de la prensa debía ser una vitrina que exhibiera las situaciones políticas que se estaban viviendo tanto en Nueva España, como en otras latitudes hispanoamericanas y, sobre todo, en España, con el objetivo de mostrar mecanismos de acción política, develar alianzas y mostrar, en definitiva, con qué estrategias contaban los novohispanos desde su espacio de participación. En ese sentido, se pueden destacar varios ejemplos de este “despertar” de conciencia política de “enseñar el verdadero estado de cosas que ocupan a la América”:

Quando el hombre conoce sus derechos en el seno de su libertad: cuando los intereses de la patria imprimen en su alma con más energía que los suyos propios: cuando sabe por una irresistible convicción que no puede ser feliz sin virtud, sin orden social, y sin leyes que conserven su tranquilidad, entonces es cuando animado de un impulso celestial y divino, se opone a los obstáculos más terribles y sangrientos de la insolencia del orgullo y de la tiranía (*El Mentor Mexicano*, n°1, p. 3, lunes 7 de enero de 1811). Americanos: en la fatal noche, oscura y tempestuosa y funesta, en que se halla vuestra Patria, *dos guías se os presentan*, para sacaros de la aflicción. La *una* con tea de ocote os alumbrá, ofendiendo vuestros ojos y mortificando vuestro olfato con fétido y negro humo. La *otra* con antorcha de blanca cera, y con lámpara de puro y oloroso aceite

7 Se trata de destacar esta torsión particular de la “apertura desmedida de la palabra pública” que señala Javier Fernández Sebastián respecto de 1807-1808 en España (2008), que años antes había abordado François Guerra (1992) y que a su vez actualiza Rafael Rojas para 1810 en el espacio americano (2003). En palabras del propio Fernández Sebastián: “la delicada situación de la monarquía, que empezó como un enfrentamiento interno en la familia real para verse enseguida privada de su cabeza, obligó a buscar salidas inéditas, que necesariamente implicaban la entrada en acción de un puñado de nuevos conceptos políticos, tales como *opinión pública* y *representación*, *patria* y *nación*, *libertad* e *independencia*, *constitución*, *pueblo(s)*, *soberanía*, y un largo etcétera [...]”. Así pues, tanto por razones de tipo estrictamente político como cultural, el vocabulario de la política desbordó los círculos cortesanos, y se hizo objeto de un uso masivo, acompañado de un proceso insólito de cuestionamiento e inestabilidad” (Rojas, 2008: 109-110).

8 Recordemos que *El Mentor Mexicano: papel periódico semanal sobre la Ilustración popular en las ciencias económicas, literaturas y arte* se publicó de enero a diciembre de 1811 y contó con 48 números, su redactor fue Juan Wenceslao Sánchez de la Barquera y fue impreso en la Imprenta de Arizpe. *El Especulador Patriótico* se publicó de octubre de 1811 a enero de 1812 y su editor-redactor fue Francisco Alonso y Ruiz de Conejares. Se imprimió en la Imprenta de Arizpe. Por su parte, *El Verdadero Ilustrador Americano*, a cargo de Mariano Beristain se publica en el año de 1812, en la Imprenta de Jáuregui, en clara oposición al periódico insurgente *El Ilustrador Americano* cuya vida de publicación corre de mayo de 1812 a mediados de abril de 1813.

que os ilumina y recrea. Aquella guía después de mil vueltas y revueltas, heridas ya vuestras plantas, tropezando a cada paso, cansados, fatigados y muertos de hambre y de sed, al fin os va a desbarrancar. Mas *esta otra guía* por camino ancho, cómodo y breve, os saca al ameno campo, donde lucen los rayos del Sol (*El Verdadero Ilustrador Americano*, n.º 1, p. 1, 1811; énfasis de Mariano Beristáin, redactor del periódico).

Si puede parecer excusado venir a la disputa odiosa de la imaginada entrega de la América, cuya idea hace poco honor a quien la crea efectiva en la opinión de los europeos, nosotros que no escribimos solo para los insignes americanos adictos en gran manera a la buena causa, y que saben por eso despreciar aquellos sueños, ni solo para los rebeldes que cierran los oídos a la verdad, contentos a su modo con dar la rienda al apetito, no podemos menos de emprender esta tarea para enseñar a todos los pueblos el verdadero estado de cosas que ocupan a la América en la presente época de su revolución (*El Especulador Patriótico*, n.º 4, s/d, viernes 25 de octubre de 1811).

En consecuencia, podemos afirmar que en estos tres periódicos, como en otros tantos del período, registramos que los publicistas encaran la labor de la enseñanza ilustrada en diálogo estrecho con la construcción de escenarios políticos específicos. Es decir, la verdad que buscan estos letrados está en pleno vínculo con una construcción y posicionamiento políticos; se trata, pues, de una construcción que sustenta su argumentación en polémicas y acres diálogos, y no únicamente en preceptos o información a partir del mundo de los libros o de las fuentes de la historia sancionados. En ese ánimo, rescatamos los ejemplos de estos periódicos por tratarse de una verdadera usina de información con respecto de la práctica política de la prensa en estos lares americanos. Más allá de las censuras inquisitoriales y virreinales que seguían primando en Nueva España, varios periódicos del momento asumieron el papel novedoso de despertar la conciencia política de sus lectores a través de reflexiones sobre el ejercicio y valor de la Constitución de Cádiz, todavía en ciernes en el período que estos escritos vieron la luz.

La consolidación del letrado educador y la búsqueda de soberanía política: los periódicos de Bustamante y Fernández de Lizardi

“Revoque vuestra excelencia ese Bando que ha sido la piedra del escándalo en nuestros días, y lloverán sobre vuestra excelencia las bendiciones de Dios, el pueblo lo colmará de elogios y su nombre será grande en lo futuro”

José Joaquín Fernández de Lizardi

Si la cala realizada al *Diario de México*, *El Verdadero Ilustrador Americano*, *El Mentor Mexicano* y *El Especulador Patriótico* no fuera ejemplo suficiente de los cambios políticos e ideológicos ocurridos en el debate público, mencionemos del mismo modo la importancia de *El Pensador Mexicano* (1812-1814) de José Joaquín Fernández de Lizardi y, por supuesto *El Juguetillo* (1812) de Carlos María de Bustamante, pues estos periódicos también contribuirían de manera sustancial al debate no solo literario sino político, al hacer ácidas críticas a los eclesiásticos y al agónico régimen virreinal. De la misma manera, en sus páginas se pueden ver posturas polémicas respecto del proceso de la revolución de Independencia en México, el papel de las Cortes de Cádiz y el regreso de Fernando VII al poder en 1814.⁹

En este tenor político, sin duda, sobresale *El Juguetillo* de Bustamante que apareció firmado bajo el seudónimo de “El Censor de Antequera”. En las páginas de estos

⁹ Sobre la labor de Fernández de Lizardi como publicista se destacan varios estudios entre los que señalamos los de Spell (1931), Chencinsky (1968), Oviedo (1982), Vogetley (2001), Rojas (2003), Rosetti (2021, 2023).

Juguettillos encontramos textos bastante más complejos de lo que su nombre puede sugerirnos, ya que contenían información abundante y variada de los sucesos candentes del momento. Bustamante los escribió pensando en lectores informados, capaces de discernir, de evaluar y formarse una opinión propia, ya fueran pertenecientes a los grupos ilustrados u hombres de estratos más populares. En ese sentido, “El Censor de Antequera” —al igual que Fernández de Lizardi con su *Pensador Mexicano*—, redactó textos lúdicos y satíricos con la intención de educar a los ciudadanos para que emplearan “el anteojo político para descubrir el porvenir”. Sus textos apelaban a la más pura tradición ilustrada de educar y deleitar, es decir, el tono jocoso se fundía al análisis y a la reflexión sobre la materia que trataba. Tanto para Fernández de Lizardi como para Bustamante, el empleo de la sátira ilustrada les sirvió como recurso retórico para criticar malos manejos económicos o las constantes irregularidades ligadas a monopolios comerciales en la venta de artículos de primera necesidad como el carbón,¹⁰ injusticias sociales, los frecuentes actos de corrupción, el desprecio por los latinoparlantes, los acartonados comportamientos y reglamentos de la autoritaria Universidad de la época, hasta la recuperación como figura central de la historia de México de Francisco Primo de Verdad al darle la investidura de héroe americano en un contexto por demás álgido para el país.

Yo juré sobre su cadáver en la cárcel de este Arzobispado donde murió la mañana del 4 de octubre de 1808, que haría ver a la posteridad su inocencia, su candor, y sobre todo su lealtad, aquella lealtad última palabra que se le oyó balbucear para perder el habla y expirar [...] ¡Bendito sea el cielo porque voy a llenar un deber que me imponen las leyes del honor y del reconocimiento! Americanos, llenad vosotros igualmente las obligaciones de la caridad que os impone la religión... (Bustamante, *Quinto Juguettillo*, 1812, pp. 2, 3).

En sus textos también hallamos cuadros sociales o viñetas cotidianas que tienen la intención de contribuir a generar opinión pública de manera abierta y consecuentemente útil para sus lectores, respecto de las quejas y razones que se agitan en el espacio más íntimo de europeos y americanos. En ese ánimo, su escritura plantea como un eje desafiante el concepto de representación justa ante los poderes gubernamentales.¹¹

Después de los seis *Juguettillos* publicados en 1812, aparecieron dos más con el restablecimiento de la Constitución de Cádiz en 1820. El *Séptimo Juguettillo* Bustamante lo tituló “Motivos de mi afecto a la Constitución” en el cual hace un balance y pondera a la distancia lo que realmente significó la promulgación de esta Constitución y los alcances que tuvieron sus escritos periodísticos, además de que este *Juguettillo* tiene un significado especial porque lo dedicó al “Pensador Mexicano”, José Joaquín Fernández de Lizardi, “el primer mártir de la libertad de imprenta” quien, al igual que él, había estado encarcelado por sus ideas contra el régimen constitucional.

10 En *El Pensador Mexicano*, José Joaquín Fernández de Lizardi dedicó varios números al problema de la escasez y venta de carbón para denunciar la centralidad del problema en la economía mexicana y la incidencia adversa que provocaba en las clases más desprotegidas. Como posible solución propuso separar a los vendedores de carbón para así evitar el monopolio: “los monopolistas no pueden hacer de las suyas estando separados con la misma facilidad que juntos. Y así, debían de estar lejitos unos de otros, y no reunidos como se han puesto en la plazuela de Jesús” (Lizardi, 1968: 336). Fernández de Lizardi con su *Pensador Mexicano* le dio voz a quienes no la tenían, para ello empleó constantemente el diálogo como forma de expresión popular que mostraba de manera clara la subjetividad de los interlocutores en una diversidad de temas que corroboraban las tensas relaciones entre México y España contribuyendo así a generar opinión y una postura de rebeldía.

11 En su primer número de *El Juguettillo*, Bustamante dirige unas palabras a Fernández de Lizardi a pesar de no siempre haberle mostrado simpatía o haberle abierto las páginas del *Diario de México* donde fue editor. Recordemos que Fernández de Lizardi sólo llegó a publicar en las páginas del *Diario* algún poema o algún texto con motivo de la polémica que sostuvo con el árcade Juan María Lacunza. Carlos María de Bustamante, ocho años más tarde le dedicaría al “Pensador” su *Séptimo Juguettillo*, pero su “amistad” sería efímera como la libertad de imprenta, pues nuevamente cada uno tomaría un camino distinto después de consumada la Independencia.

¡Sabio Pensador Mexicano!, quisiera tu claridad y aquella noble magestad con que hablas a la multitud: a ti dedico mis afanes; si los suspiros de un perseguido y calumniado como tú, pueden enjugar las lágrimas que hizo brotar a tus ojos una multitud de pasioncillas ruines, recíbelas como un homenaje debido a tu constancia en el sufrimiento, y al amor a una patria, cuyas desgracias hemos llorado en lo más oscuro de las prisiones y calabozos (*Séptimo Juguetillo*, 1820, p. 23).

Bustamante celebraba al cofrade caído y festejaba, a su vez, la restauración de la tan ansiada libertad de imprenta con la reconducción a la legitimidad que garantizaba la puesta en marcha de una administración más justa que pondría límites al poder absoluto de Fernando VII. No obstante, el texto en general está lleno de contradicciones, pues por un lado glorifica el “imperio de Moctezuma” y, por el otro, sugiere que con la implementación de la Constitución se reglamentará de forma imparcial la impartición de justicia. “Motivos de mi afecto a la Constitución” evidencia una apuesta ambigua que no toma partido de manera contundente ni por el bando de los realistas ni por el de los insurgentes.

Los periódicos de Lizardi y de Bustamante establecieron un diálogo novedoso tanto con las voces populares como con los funcionarios burocráticos. Ambos proyectos editoriales vieron la luz y se sostuvieron sobre el decreto de libertad de imprenta y cuestionaron a actores políticos como el clero, el ejército y el gobierno, debido a la crisis de legitimidad por la que atravesaba España. Sin duda, fue un hecho relevante, pues se trató de un proceso de búsqueda de autonomía —en todos los aspectos de la vida— que comenzó a hacerse evidente, desde los últimos años del siglo XVIII, en los constantes debates culturales que tuvieron lugar entre los letrados de la época, y que redundaron de manera más explícita con el decreto y la constitución gaditana que estipularon de forma inextricable el ejercicio político con la necesaria apertura de la libertad de prensa. El espacio político-cultural público a través de la prensa periódica configuró un *debate legal* por medio del cual los publicistas y colaboradores de los periódicos dotaron a los lectores de reflexiones y, sobre todo, de herramientas para hacer tangible la problemática de la soberanía política. El rol de los letrados involucrados en disputas de la prensa permitió crear un *locus* de enunciación con una fuerte raigambre autonomista, al margen de que algunos actores fueran simpatizantes del poder virreinal. En el caso de Bustamante y de Lizardi, la prensa periódica sirvió como esqueleto y engranaje para encarar un nuevo posicionamiento o funcionamiento del letrado criollo ligado al maestro o educador del pueblo. Si bien encontramos antecedentes de este modelo en los periódicos ilustrados de José Ignacio Bartolache (*Mercurio Volante* de 1772-1773) o de Juan Antonio de Alzate (*Gazeta de Literatura* de 1788) de las últimas décadas del siglo XVIII, lo cierto es que Bustamante y Lizardi conciben un lector ampliado y diverso (ya no par) al que procuran otorgarle herramientas para ejercer la política. El paradigma de educador que configuran estos dos letrados va de la mano con la necesidad de encauzar cambios culturales y políticos (más allá de la censura que desde la Iglesia y del poder virreinal seguía existiendo). En este sentido, observamos que la educación que forjan ambos publicistas constituye una práctica de la palabra pública como forma de denuncia y de reivindicación de derechos populares.

Coda: la prensa como laboratorio de ampliación y ejercicio políticos

Las estrategias retóricas empleadas por los letrados criollos en la prensa de la época recurrieron a la práctica de diversos géneros literarios, aunque los publicistas privilegiaron el diálogo y la carta, ya que estas formas facilitaban una expresión más clara y conducían a crear un ambiente simbólico de cercanía y bonhomía con el lector, además de crear un acusado carácter deliberativo y de supuesto intercambio de posturas. Cabe destacar que la presencia de estos géneros se practicó abundantemente

en la folletería y en algunos panfletos propagandísticos, de escasa duración, emparentados a coyunturas conflictivas ligadas a las mismas preocupaciones de las que hemos hablado a lo largo de estas páginas.¹²

Los impresos que circularon acogidos a la efímera ley de imprenta emplearon también recursos de carácter ficcional para burlar a las autoridades y facilitar así la divulgación de las libertades ciudadanas, sin olvidar, claro está, su carácter moralizador y educativo; baste mencionar *El Pensador Mexicano* como ejemplo paradigmático de estas afirmaciones, donde Fernández de Lizardi se valió de supuestas historias personales y familiares para poner en tela de juicio o denunciar los abusos que se vivían día con día. Además de construir un discurso que prefiguraba la equidad de los interlocutores ficcionales, esta construcción de igualdad no solo fue un recurso retórico, sino que también actuó como catalizador para la reflexión sobre la compleja realidad social sugiriendo cambios sustanciales.

En la década de 1810 observamos un fenómeno de apertura de la opinión pública y una práctica político-cultural desde los distintos periódicos impresos en la Ciudad de México. Este fenómeno alentó una discursividad polémica entre los escritos que circularon y, sobre todo, evidenció un nuevo *locus* de enunciación letrado ligado a construir puentes de sentido entre la práctica política popular y los cambios venideros, gracias a la libertad de imprenta y la fragmentación que padecía la Monarquía española.

Los periódicos en este período se convierten en un laboratorio de prácticas letradas en relación con el ajuste y adaptación de los conceptos de patria y de soberanía política, pilares desde los cuales los publicistas y editores plantearon caminos alternativos de autonomía política más allá, y gracias, a la vía que la Constitución gaditana prefiguró en 1812.

Consideramos fundamental el estudio de la prensa de la ciudad novohispana, ya que se convirtió en un espacio de resistencia y transformación, al desafiar el control de las institucionales monárquicas españolas. Las pequeñas aperturas y grietas ideológicas en las páginas de la prensa no solo ofrecieron un resquicio para la crítica y el debate, sino que también condujeron al germen de nuevos posicionamientos de los letrados como intérpretes y vehículos de los cambios políticos que estaban teniendo lugar. En ese aspecto, los letrados promovieron y fomentaron un sentido de identidad y pertenencia en esta sociedad agónica que buscaba la consolidación de su independencia.

¹² Para más información, consúltese *La forma de las ideas. Géneros literarios en la folletería. Nueva España 1808-1820* de Mariana Ozuna (2018), quien describe cómo la folletería funcionó también como un espacio de discusión y generación de identidad, además de explicar la relación mercantil que se establece entre el autor, el impresor y el vendedor de folletos, durante estos complicados años.

Fuentes

- » Bustamante, C. M. de. (1812). *Quinto Juguetillo*, por el Censor de Antequera. México, Imprenta de D. Manuel Antonio Valdés, impresor de Cámara de S. M.
- » Bustamante, C. M. de. (1820). *Séptimo Juguetillo, dedicado al Pensador Mexicano*. “Motivos de mi afecto”. México, Imprenta de D. Alejandro Valdés.
- » *Diario de México (1808-1812)*. Ciudad de México: Imprenta de Jáuregui.
- » *El Especulador Patriótico (1811-1812)*. Editor-redactor Francisco Alonso y Ruiz de Conejares. Ciudad de México: Imprenta de Arizpe.
- » *El Ilustrador Americano (1812)*. Editor José María Cos. Sultepec, Imprenta de la Nación.
- » *El Mentor Mexicano: papel periódico semanal sobre la Ilustración popular en las ciencias económicas, literaturas y arte (1811)*. Redactor Juan Wenceslao Sánchez de la Barquera. Ciudad de México: Imprenta de Arizpe.
- » *El Verdadero Ilustrador Americano (1812)*. Redactor Mariano Beristain. Ciudad de México, Imprenta de Jáuregui.
- » Fernández de Lizardi, J. J. (1968). *Obras III. Periódicos. El Pensador Mexicano*. Chencinsky, J. y Palazón Mayoral, M. R. (recopilación, edición, notas y presentación). Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Estudios Literarios.

Bibliografía

- » Ávila, A. y Moreno R. (2008). El vértigo revolucionario. Nueva España 1808-1821. *Nuevo Topo. Revista de historia y pensamiento crítico*, No. 5, Buenos Aires.
- » Castelán Rueda, R. (1997). *La fuerza de la palabra impresa. Carlos María de Bustamante y el discurso de la modernidad 1805-1827*. Fondo de Cultura Económica, Universidad de Guadalajara.
- » Chencinsky, J. (1968). Introducción. Palazón Mayoral, M. R. y Chencinsky, J. (compilación, edición y notas), *José Joaquín Fernández de Lizardi. Obras. III-Periódicos, El Pensador Mexicano*, pp. 9-34. UNAM-Centro de Estudios Literarios.
- » Delgado Carranco, S. (2010). Noticias y reflexiones de la representatividad: las elecciones del período constitucional en el *Diario de México* (1808-1812). Suárez de la Torre, L. (ed.), *Creación de Estados de Opinión en el Proceso de Independencia Mexicano (1808-1823)*, pp.19-66. Instituto de Investigaciones José María Luis Mora,
- » Fernández de Lizardi J.J. (1980). *La educación de las mujeres o La Quijotita y su prima. Historia muy cierta con apariencias de novela*. Palazón Mayoral, M. R. (ed.), *José Joaquín Fernández de Lizardi. Obras VII*. UNAM.
- » Fernández Sebastián, J. (2008). La crisis de 1808 y el advenimiento de un nuevo lenguaje político. ¿Una revolución conceptual? Ávila, A. y Pérez-Herrero, P. (comps.), *Las experiencias de 1808 en Iberoamérica*, pp. 105-134. Universidad de Alcalá-UNAM.
- » Guerra, F. X. (1992). *Modernidad e independencia: ensayos sobre las revoluciones hispánicas*. Mapfre-América.
- » Lomné, G. (2014). El feliz momento de la patria. Fernández Sebastián, J. (dir.), *Diccionario político y social del mundo iberoamericano. Conceptos políticos fundamentales, 1770-1870, [Iberconceptos- II], Volumen 8 Patria*, Lomné, G. (ed. del tomo), pp. 15-36. Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea y Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- » Martínez Carrizales, L. (2005). “Comunidad retórica” y “república literaria” en el *Diario de México*. Martínez-Luna, E. (ed.), *Bicentenario del Diario de México. Los albores de la cultura letrada (1805-2005)*, pp. 21-50. UNAM.
- » Martínez Luna, E. (2009). *A, B, C, Diario de México (1805-1812). Un acercamiento*. UNAM-Instituto de Investigaciones Filológicas.
- » Martínez Luna, E. (2011). (Estudio, edición, selección y notas) *El debate literario en el Diario de México 1805-1812*. Centro de Estudios Literarios / Instituto de Investigaciones Filológicas / Universidad Nacional Autónoma de México.
- » Martínez Luna, E. (2019). José Joaquín Fernández de Lizardi, educador de la sociedad y periodista de algunas novelas. Martínez Luna, E. (edición, estudio, y notas), *Vida y hechos de don Catrín de la Fachenda y Noches tristes y día alegre de José Joaquín Fernández de Lizardi*, pp. 9-29. Penguin Random House-Mondadori.
- » Oviedo y Pérez Tudela, R. (1982). *La obra de Joaquín Fernández de Lizardi. Prosa periodística. Tesis doctoral inédita*. Universidad Complutense.
- » Ozuna Castañeda, M. (2018). *La forma de las ideas. Géneros literarios en la folletería. Nueva España 1808-1820*. UNAM- Trama Editorial.

- » Rojas, R. (2003). *La escritura de la Independencia. El surgimiento de la opinión pública en México*. Taurus-CIDE.
- » Rosetti, M. (2021). José Joaquín Fernández de Lizardi y su manejo de las voces populares en la prensa periódica (1811-1814). Pisano, J. y Vicens, M. (eds.), *Pueblo, prensa y literatura. Una guía de consulta*, pp. 39-61. NJ Editora, Colección Asomante.
- » Rosetti, M. (2023). *Letrados de la independencia. Polémicas y discursos formadores*. CLACSO.
- » Simal, J. L. (2015). Crisis imperial y de identidad. Liberales españoles en el exilio (1810-1833). Moisan, J. (dir.), Díaz, D. (dir.), Sánchez Villar, R. (dir.), Simal, J. L. (dir.), *Exils entre les deux mondes: migrations et espaces politiques atlantiques au XIXe siècle*, pp. 89-111. Les Perséides.
- » Spell, J. F. (1931). *The Life and Works of José Joaquín Fernández De Lizardi, a Thesis of Romanic Languages Presented to the Faculty of The Graduate School of the University of Pennsylvania*. University of Pennsylvania Press.
- » Suárez de la Torre, L. (2010). Prólogo. Suárez de la Torre, L. (ed.), *Creación de estados de opinión en el proceso de independencia mexicano (1808-1823)*, pp. 7-18. Instituto de Investigaciones José María Luis Mora.
- » Torres Puga, G. (2010). *Opinión pública en Nueva España. Indicios de un silencio imposible (1767-1794)*. El Colegio de México.
- » Vogeley, N. (2001). *Don Catrín de la Fachenda: A modern discourse: Machiavellianism*. Vogeley, N. *Lizardi and the birth of the novel in Spanish America*, pp. 234-256. University Press of Florida.
- » Wold, R. (1970). *El Diario de México. Primer cotidiano de Nueva España*. Gredos.

